



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2009

No. 522

Este ejemplar se edita en archivo magnético

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ♦ MANUAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN QUE REGIRÁN AL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 16
- ♦ NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2009 DE LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009, PUBLICADOS EL DÍA 30 DE ENERO DE 2009 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 516, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 17

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 18

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

- ♦ CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, PARA EL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009 20

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTACALCO	
◆ LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	25
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN MIGUEL HIDALGO.....ProgramadeLimpia_2009.pdf	
DELEGACIÓN MILPA ALTA	
◆ PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA	49
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA DELEGACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA EN TLÁHUAC.....ProgramadeLimpia_Tlahuac.pdf	
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ ACUERDO PROSOC/A/001/2009 POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 Y ENERO DE 2010	61
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ SUELDOS MENSUALES NETOS DEL PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES, MEDIOS Y HOMÓLOGOS	63
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 05.- ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA	64
◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.- POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL	66
◆ DELEGACIÓN XOCHIMILCO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 001.- DIVERSOS SERVICIOS PARA OBRAS PÚBLICAS	67
◆ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.- CONVOCATORIA 002.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	72
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ APOYOS ECONÓMICOS FAMILIARES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	73
◆ PROMOCIONES INMOBILIARIAS RNT, S.A. DE C.V.	74
◆ INMOBILIARIA AQUILES SERDÁN, S.A. DE C.V.	74
◆ INDUSTRIAL AZERET, S.A. DE C.V.	75
◆ EDICTOS	75

Objetivos y alcances	Otorgar apoyos económicos o en especie a familias en extrema pobreza, que viven en la demarcación. Apoyar a la población la situación vulnerable.
Metas físicas	30 servicios de ayuda
Montos por beneficiario	Para ayuda económica \$4,000.00
Temporalidad	Beneficio por única vez.
Programación presupuestal y calendarización	\$ 180,894.00 De enero a diciembre
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	A toda la población que vive en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: carta petición ingresada en Centro de Atención Ciudadana, comprobantes: factura y certificados médicos en original y copia, credencial del IFE y comprobante de domicilio.
Procedimiento de instrumentación	Un trabajador social realizará una visita al domicilio del solicitante con la finalidad de verificar la certeza de la información proporcionada, se integra el expediente, se envía al área de finanzas para la liberación del apoyo económico.
Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
Mecanismos de exigibilidad	Cualquier persona de escasos recursos, que viva en la Demarcación de Iztacalco puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	A través de los reportes del avance trimestral y por la cuantificación de la demanda.
Formas de participación social	No aplica
Articulación con otros programas sociales	Ayudas sociales
Evaluaciones	Avances trimestrales y mensuales.
Consideraciones Finales	Se requiere continuar otorgando estos apoyos a la comunidad más vulnerable.

15 03 72 Servicios y ayudas desconcentradas de asistencia social

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Educación y Cultura, Dirección de Salud y Vivienda.
Objetivos y alcances	Otorgar apoyos económicos y en especie, a los habitantes de Iztacalco, para mejorar su nivel de vida y coadyuvar en la asistencia social hacia los grupos más vulnerables, en los aspectos de educación, cultura, salud, vivienda y recreación.
Programación presupuestal y calendarización	\$ 11,672,299.00 De enero a diciembre.

Becas de nivel básico

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
Objetivos y alcances	Fortalecer la educación pública de la demarcación, coadyuvando a elevar el nivel educativo de la misma, motivar el estudio y esfuerzo de los alumnos de educación básica, coadyuvar a evitar la deserción escolar a través de la beca.
Metas físicas	4,000 becas
Montos por beneficiario	\$2,000.00 al año
Temporalidad	Trimestralmente
Calendarización	Dividido en 4 pagos trimestrales: 4 de Abril 27 de Junio 26 de Septiembre 28 de Noviembre
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Participan los alumnos de 2º. a 6º. Grado de Primaria y de 1º. a 3º. de Secundaria de Escuelas Públicas y que vivan en la Delegación Iztacalco, con los siguientes requisitos: Boleta del ciclo inmediato anterior, sin materias reprobadas, CURP, acta de nacimiento, cuatro fotografías tamaño infantil, comprobante de domicilio, credencial de elector del padre o tutor que coincida con el comprobante de domicilio. Presentar todo en original y copia para su cotejo, en un folder beige tamaño oficio con su teléfono y su nombre a máquina en la pestaña, empezando por los apellidos, en la Dirección de Educación y Cultura. Y presentar el examen en la fecha indicada. No se realizara la inscripción del alumno que no presente completa su documentación.

	En la modalidad de continúa tus estudios, Regresa a tu Escuela, deberán presentar la misma documentación más una constancia por parte de la SEP, en la que haga constar que se reincorporó al sistema educativo, en cualquiera de sus modalidades.
Procedimiento de instrumentación	El alumno deberá aprobar el examen de conocimientos y estar entre los mejores promedios, para ser acreedor al beneficio de la beca. Una vez que el examen es calificado por CENEVAL éste envía los resultados a la Dirección de Educación y Cultura, la cual los turna a la Subdirección de Educación para su publicación junto con el calendario de entrega de documentos que lo acreditan como becario, las fechas de cobro de los cuatro trimestres serán: 4 de abril, 27 de junio, 26 de septiembre y 28 de noviembre. En la modalidad de Continúa tus estudios, Regresa a tu Escuela, se otorgarán 500 becas y en virtud de que se reincorporan al sistema educativo por única vez no se les aplicará el examen.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Presentar la queja a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
Mecanismos de exigibilidad	La beca se otorga por un año. Al término deberá realizar nuevamente el proceso.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Total de alumnos que iniciaron el ciclo escolar / total de alumnos que concluyeron el mismo. Total de alumnos que desertaron del sistema educativo/total de alumnos beneficiados.
Formas de participación social	Se involucrará a toda la población estudiantil nivel básico que viva en ésta demarcación.
Articulación con otros programas sociales	Regularízate.
Evaluaciones	6ª Olimpiada Académica del Conocimiento.
Consideraciones Finales	La documentación personal requerida y aceptada en la solicitud del aspirante a beca, se tiene con carácter confidencial y el resguardo de la misma ésta a cargo de la Subdirección de Educación y sólo podrá publicarse con autorización escrita de los padres y/o tutor.

Becas de nivel superior

Unidad responsable del programa	La Delegación Iztacalco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y de la Dirección de Educación y Cultura, a través de la Subdirección de Educación.
Objetivos y alcances	Motivar el esfuerzo de los alumnos de educación superior y premiar a los más destacados, apoyando a la economía familiar.
Metas físicas	500 becas.
Montos por beneficiario	\$2, 000.00 Anuales
Temporalidad	Semestral
Calendarización	Dividido en 2 pagos semestrales 1er. Pago: 22 de Noviembre 2do. Pago: 04 de Abril.
Requisitos y procedimientos de acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos	Para asignar las becas a estudiantes de nivel superior se requiere cubrir con los siguientes requisitos: ser estudiante de escuela pública, presentar historial académico con promedio actual, constancia original de estudios, comprobante de domicilio, credencial del estudiante, credencial de elector del interesado, credencial de elector del padre o tutor en caso de ser menor de edad que coincida el domicilio con el comprobante, 2 fotografías tamaño infantil. Los documentos se deberán entregar en original y copia, para cotejo únicamente. Para el procedimiento de acceso se requiere que se presente el interesado con los requisitos señalados, para elaborar la solicitud y se le otorga un número de folio.
Procedimiento de instrumentación	Se dará a conocer el listado de los alumnos que fueron acreedores a la beca y se publica en la página de Internet de la Delegación Iztacalco. El alumno recibirá credencial que lo avala como becario del programa y a su vez recibe las fechas en el cual deberá presentarse y percibir la cantidad de \$1,000.00 semestrales. La fecha de los pagos son el día 5 de abril y 20 de septiembre.
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
Mecanismos de exigibilidad	La beca se otorga por un año. Al término deberá realizar nuevamente el proceso.
Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada	Total de alumnos que la solicitaron / Total de becas otorgadas.
Formas de participación social	Se otorgarán sólo 500 becas a estudiantes de nivel superior que vivan en ésta demarcación política. Se invitará a la población estudiantil nivel superior que viva en ésta Delegación.
Articulación con otros programas sociales	El programa de becas de nivel superior que se implementa en ésta Delegación se articula con el programa de jóvenes en riesgo que opera el Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.